



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**31 de Marzo de 2006
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

El Colegio de Abogados cántabro emite certificados digitales que sirven como carné y con utilidades en Internet EUROPA PRESS

Los abogados reclaman más apoyo y ayudas a las víctimas del terrorismo LA RAZÓN

Presentación del libro Estudis d'homenatge a Miquel Coll Carreras DIARI DE BALEARS

El 80% de los abogados dice no realizar otro trabajo remunerado DIARIO MÁLAGA

Abogados analizarán el blanqueo de capitales DIARIO MÁLAGA

La Concejalía de Juventud de Castellón atiende necesidades legales EL PERIÓDICO MEDITERRÁNEO

El Colegio de Abogados de Albacete incorporó el pasado año 40 nuevos letrados LA TRIBUNA

Expertos piden que se investigue la manipulación de los hijos DIARIO DE JÉREZ

Los nuevos abogados LA GACETA REGIONAL DE SALAMANCA

El Col.legi d'Advocats expulsa 17 lletrats per no pagar la quota DIARI DE GIRONA

Agencia de Noticias Profesionales (ANP)

Fecha de la Noticia: 30/03/2006

CANTABRIA.-Innova.- El Colegio de Abogados cántabro emite certificados digitales que sirven como carné y con utilidades en Internet

El Colegio de Abogados de Cantabria emite desde el pasado mes de septiembre certificados digitales a sus colegiados que, además de servir como carné colegial, ofrecen a los abogados cántabros otras posibilidades y utilidades a través de Internet. La iniciativa se enmarca en el Proyecto Tecnológico puesto en marcha por el Consejo General de la Abogacía Española, al que se sumó desde el primer momento el colegio cántabro. Junto al certificado digital, cada abogado recibe todos los elementos necesarios para su uso, previa configuración de su equipo informático. Además, el colegiado también puede contar con una cuenta de correo electrónico seguro con el dominio @icacantabria.es y la dirección que él elija. A través del Proyecto Tecnológico del Consejo General de la Abogacía, los letrados también pueden beneficiarse de la consulta de bases de datos on-line. Así, desde el portal redabogacia.org, podrán acceder a contenidos gratuitos de actualidad jurídica de carácter generalista en la base colex-data.com, y también contratar el acceso a las bases de datos de Colex data a un precio reducido. Según explica el Colegio de Abogados de Cantabria en el último número de su revista, se cumplen ya dos años de la puesta en marcha del Proyecto Tecnológico de la Abogacía, en el que la entidad colegial cántabra ha estado inmersa desde el principio. Esos dos años se han plasmado, no sólo en la implantación del nuevo carné colegial con certificado digital, sino también en un esfuerzo por dotarle de servicios y utilidades prácticas. De esta forma, los servicios a los que da acceso el nuevo carné con certificado digital se han ido incrementado y, actualmente, por ejemplo, ya se puede acceder a servicios generales de firma electrónica como la firma de correos electrónicos o documentos office, que garantiza la "identidad y la integridad del documento realizado". También se dispone de servicios telemáticos de la Abogacía, como la obtención de pases a prisiones, acceso al censo general de letrados, servicios de comunicaciones de intervención profesional, acceso gratuito a bases de datos de códigos de la ley, correo electrónico seguro y oficina postal virtual. Estas aplicaciones se pueden utilizar a través de la página web del Colegio de Abogados de Cantabria (<http://icacantabria.es>) o directamente a través de la web de redabogacia. Finalmente, este Proyecto Tecnológico también facilita comunicaciones con la administración. De esta forma, se pueden presentar declaraciones o realizar consultas a la Agencia Tributaria propias o para terceros; acceder a información catastral; o recurrir a servicios del Ministerio de Administraciones Públicas o de las administraciones autonómicas de Galicia, Asturias, Cataluña y Valencia.

Fuente: EUROPA PRESS



Imprimir



Los abogados reclaman más apoyo y ayudas a las víctimas del terrorismo

Reclaman al Gobierno «más atención a las necesidades de las familias»

Oscar Mach/Shooting

J. PLANES

Barcelona. La sesión inicial de las Primeras Jornadas Jurídicas sobre el terrorismo, que se celebran hasta hoy en el Colegio de Abogados de Barcelona bajo el título de «Terrorismo y víctimas», fue inaugurada por el abogado José María Fuster-Fabra y contó con la participación de la consejera de Interior, Montserrat Tura, la degana del Colegio de Abogados, Silvia Giménez-Salinas, el vicepresidente y secretario general de la Asociación Catalana de Víctimas del Terrorismo (Acvot), Roberto Manrique y el rector de la Universitat Abat Oliba, Josep Maria Alsina i Roca. En sus intervenciones, Giménez-Salinas y Tura coincidieron en denunciar «el escaso reconocimiento y protección que han tenido hasta ahora las víctimas del terrorismo».

Tura lamentó que «durante mucho tiempo las víctimas del terrorismo han sido ignoradas desde las administraciones, tenía la sensación de que sólo servían para hacer acto de presencia en los eventos». Según la consejera, «las asociaciones de víctimas comparten dolor, apoyo, vivencias, entendimiento». En referencia al reciente anuncio de ETA de «alto al fuego permanente», Tura señaló que «con este proceso también es posible que al final no consigamos la convivencia pacífica y democrática que deseamos».

Otros terrorismos. En este sentido, y al igual que el resto de ponentes, la consejera apuntó que «no tenemos que olvidar que aparte de ETA existen otros tipos de terrorismo», en



Manrique, Giménez-Salinas, Tura, Alsina y Fuster-Fabra, ayer en el Colegio de Abogados

clara referencia a los grupos islamistas radicales, y en presencia de la presidenta de la Asociación de Afectados del 11-M, Pilar Manjón, recordó los atentados de Madrid de 2004. «Ahora, la palabra diálogo nos permite entender lo incomprensibles que han sido las víctimas del terrorismo y sus familiares», añadió.

Muy similar fue la comparecencia de Giménez-Salinas, que lamentó que «a veces se olvida a las víctimas del terrorismo en los procedimientos penales, ahora por lo menos se co-

mienza a hablar de ello». «Necesitamos que el Estado integre y coordine las reparaciones y las necesidades que reclaman estas personas», reclamó. «Necesitan más protección», añadió la decana. Por su parte, Fuster-Fabra definió las jornadas como un «acto de reconocimiento social de las víctimas del terrorismo», y en un emotivo discurso final, señaló que «la sangre de las personas que han sufrido atentados terroristas es el símbolo de la unidad contra este tipo de bandas».



HOMENATGE. El Col·legi d'Advocats de les Balears fou l'escenari per presentar el llibre *Estudis d'homenatge a Miquel Coll Carreras*, col·legiat que exerceix des de 1944, advocat de l'Estat ara jubilat i actual president del Consell Consultiu. En l'elaboració de l'obra, hi han participat representants de tots els àmbits del món jurídic de les Illes. La presentació va ser a càrrec de Tomàs Mir de la Fuente, advocat en cap de l'Estat i de la vicepresidenta del Govern.

Foto: M.C.



El 80% de los abogados dice no realizar otro trabajo remunerado

El 93% de los letrados de Málaga asegura desarrollar su labor de manera independiente y, de ellos, más de la mitad está asociado con compañeros

A.M. ■ MÁLAGA

El 93 por ciento de los abogados de Málaga dice que trabajan de forma independiente y de ellos, algo más de la mitad está asociado con otros compañeros (53 por ciento), de manera unipersonal lo hacen el 32 por ciento, mientras que el 14 porcentual llevan a cabo su profesión en un gabinete multidisciplinar. Así, tan sólo un 3 por ciento de los letrados de Málaga asegura trabajar de forma dependiente.

Según el decano del Colegio de Abogados de Málaga, Nielson Sánchez Stewart, "el 80 por ciento de los letrados reconoce que no realizan otra actividad remunerada a parte del ejercicio de su profesión, por lo que se dedican en exclusiva a la abogacía, algo que beneficia la dinámica de trabajo diaria al no tener que atender otros asuntos externos y centrarse únicamente en su labor como abogados". El 20 por ciento restante, que afirma tener otro trabajo, indica en un 78 por ciento que ésta no es su labor principal, sino que cumplen tareas que no tienen que ver con el ejercicio de la abogacía, así el 21 por ciento se dedica a la docencia y el 11 por ciento lleva a cabo una función pública, el resto realizan otras actividades sin detallar.

Los temas civiles son los más frecuentes entre los abogados encuestados, así lo apuntan el 63 por ciento, a continuación aparecen los temas penales, en el 20,6 por ciento de los casos, aunque la gran parte de los letrados,



aproximadamente cuatro de cada diez, comparten tareas tanto civiles como penales. Solamente el 4 por ciento lleva temas sociales y el 6 por ciento trata asuntos dentro del ámbito contencioso-administrativo. De todas maneras, la mayor parte de los aboga-

dos ha intervenido ante los Tribunales en 2005 en una media de 20 casos. Así el 32 por ciento de los entrevistados indicó que lo ha hecho en menos de 20 asuntos y el 40 por ciento llevó ante el juez entre 20 y 50 casos; sólo el 28 por ciento intervino en más de 50.



Abogados analizarán el blanqueo de capitales

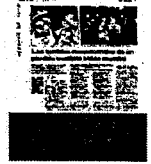
E.P. ■ MARBELLA

La sede de la Delegación en Marbella del Colegio de Abogados acogió ayer un seminario organizado por la Sección de Prevención del blanqueo de capitales de la institución en el que se examinará este tipo penal con especial referente al delito fiscal como delito subyacente.

El seminario fue impartido por el profesor de Derecho Penal de la Universidad de Santiago de Compostela y autor de diversas obras, artículos, recensiones y publicaciones sobre la materia, Miguel Abel Souto, y dirigido por el decano, Nielson Sánchez Stewart. El objetivo

La evolución de este delito ha provocado inquietud por "su aplicación práctica" y su teoría

fue "incidir en una de las materias claves que conforman el delito de blanqueo de capitales y su defectuosa construcción jurídica que permite perseguir al presunto autor de la infracción penal aunque el origen ilícito de los fondos que se blanquean no esté declarado por sentencia firme y no se haya condenado por el delito subyacente". La problemática del delito fiscal, de omisión, fue también estudiada incidiendo en si puede o no configurarse el delito de blanqueo al colaborar en el blanqueo de fondos que tengan origen lícito pero que no hayan sido declarados a la Hacienda en su oportunidad y en cuantía tal que hagan incurrir al que omite la declaración en autor de un delito contra la Hacienda Pública, delito fiscal. Según indicaron, la evolución del delito de blanqueo, concebido originalmente para punir la utilización de fondos procedentes del narcotráfico, después de la trata de personas y del terrorismo y hoy con una vocación multicompreensiva, "ha provocado inquietud por su aplicación práctica y su defectuosa formulación teórica".



O.J.D.: 11.018 E.G.M.: 71.000

LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD DE CASTELLÓN ATIENDE NECESIDADES LEGALES

Comienza el servicio de Asesoría Jurídica gratuita para los jóvenes

● Será a partir del 1 de Abril y está enfocado a gente entre 15 y 35 años

M.C.
CASTELLÓN

La concejalía de juventud ha renovado la firma del convenio de colaboración con el Colegio de Abogados de Castellón, para que dicha concejalía desarrolle un año más el proyecto de asesoría jurídica gratuita dirigido a los jóvenes. La edil de juventud,

Noelia Vilar, ha señalado que una de las principales novedades que presenta esta nueva edición, es la ampliación del presupuesto, ya que el Ayuntamiento de Castellón va a aportar al Colegio de Abogados 9.000 euros para que los jóvenes reciban desde el 1 de Abril el mejor asesoramiento jurídico de manera totalmente gratuita. El servicio está dirigido a jóvenes de entre 15 y 35 años y al igual que en ediciones anteriores tendrá su sede en las dependencias municipales de

Ofijove I, ubicadas en la calle Gaibiel, excepto en julio y septiembre que se trasladará al Casal Jove del Grao. El horario de atención al público, será todos los martes y jueves de 17:00 a 19:00 de la tarde, días en los que los jóvenes podrán consultar a profesionales jurídicos cualquier duda que les pueda surgir sobre temas legales. La edil de juventud ha señalado que cada año son más las personas que se acercan a las dependencias para recibir asesoramiento jurídico.



► El asesoramiento jurídico gratuito abarca distintos ámbitos.

El Colegio de Abogados incorporó el pasado año 40 nuevos letrados

La pasantía centrará buena parte del informe del decano en la junta del viernes

• Los abogados se resisten a las pretensiones gubernamentales para con la pasantía en la Ley de Acceso a la Profesión y la Ley 2272005 de relación laboral.

I.M. / ALBACETE
El Colegio de Abogados de Albacete celebrará este viernes en dependencias del Tribunal Superior de Justicia (salón de actos de la planta baja), y conforme a lo establecido en el Estatuto General de la Abogacía, junta general ordinaria. La misma, según explica el decano de los abogados albaceteños, está convocada en primera instancia a 12:30 y media hora más tarde la siguiente y en cuanto al orden del día, además de los tradicionales ruegos y preguntas, incluye dos puntos principales: por un lado, la reseña que el propio Serrano hará de los acontecimientos más importantes que durante el año anterior han tenido lugar en relación con el Colegio, y por otro, el examen por los asistentes y votación de la cuenta general de gastos e ingresos del ejercicio anterior.

PASANTÍA. El 2005 ha supuesto, como expondrá José Serrano en su intervención, la incorporación de 40 nuevos letrados en las dos juras que hubo, elevándose los colegiados actuales a 820 los ejercientes y 450 los no ejercientes, pero también la realización de jornadas di-

versas de formación, así como de otros eventos que, siendo externos a la marcha del colegio albaceteño, pueden tener un importante reflejo en el devenir diario de la abogacía, empezando por la Ley de Acceso a la Profesión actualmente en trámite parlamentario y que ha sido ya objeto de varias críticas al no «contemplar la pasantía tal y como nos gustaría a los abogados».

Como recuerda Serrano, la pasantía no es otra cosa que la formación práctica de la profesión, que el licenciado de Derecho recibe directamente en un despacho y que a su vez le servirán de complemento a los conocimientos teóricos impresionantes que ha recibido en la Universidad. La nueva legislación, por contra, pretende dejar de lado la participación activa que la abogacía ha tenido en este apartado para dársela a la Universidad, vía formación post-graduada.

«Evidentemente respetamos el papel vital que la formación juega pero, desde luego, no con el carácter exclusivo que se le quiere dar dado que de lo que estamos hablando es del acceso a la profesión», puntualiza Serrano.

Tan importante como la anterior es la Ley 22/2005 del 18 de noviembre; una iniciativa que, según Serrano, va a suponer un todo un punto de inflexión en las relaciones de los abogados entre sí cuando trabajan en despachos. Tal es la repercusión que pueda tener dicha Ley que en el seno del Consejo General de la Abogacía Espa-



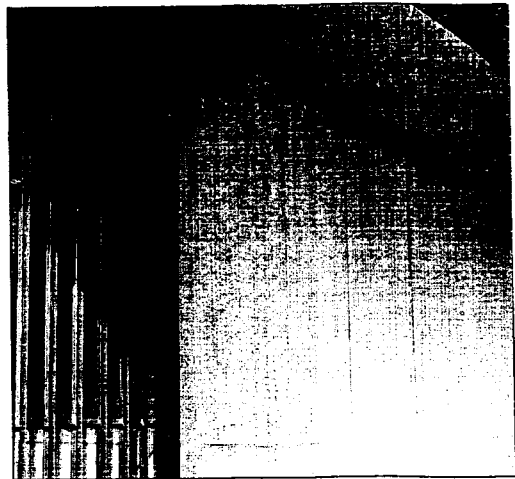
José Serrano ha sido nombrado presidente de la comisión especial creada por el Consejo de la Abogacía ante la Ley 22/2005.

Cuentas

En lo que es el estado económico en el que se encuentra el Colegio de Abogados, en palabras de Serrano, las cosas «van bien pero no tanto como para echar cohetes», teniendo en cuenta además que la forma de financiación con la que cuenta no es otra que las cuotas colegiales.

«Sin gravar excesivamente a los bolsillos de nuestros colegiados debemos hacer frente a las inversiones y otros gastos, algo que es complicado cuando lo que persigues es el equilibrio a las cuotas», comenta Serrano. Dicho equilibrio por parte de la junta directiva actual ha venido de la mano de «beneficiar a aquellos compañeros y compañeras que acaban de colegiarse, de tal manera que en los tres primeros años de su estancia en este órgano paguen menos que el resto simplemente porque está empezando en la profesión».

ñola, bajo presidencia precisamente de este albaceteño, se ha creado ya una comisión especial para la elaboración, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y la Abogacía General del Estado, de las bases en las que debería asentarse la relación laboral de carácter especial en el ejercicio de la



La junta general ordinaria será en el salón de plenos de la planta baja del TSJ. /LT

abogacía, máxime si tenemos en cuenta la variada casuística que hay en el ejercicio de esta profesión (abogados a nivel individual como autónomo, abogados con trabajos para una empresa o los despachos de múltiples abogados) y la figura del pasante y su relación con el despacho.

En relación con este punto y visto lo anterior, a su juicio, lo lógico es que en primer lugar se pro-

ceda a la definición de las condiciones de relación laboral de carácter especial para después establecer las condiciones concretas para la adscripción de estos profesionales en los distintos apartados de la Seguridad Social que corresponda, pues de lo contrario, habrá abogados que estén obligados a dar de alta en el citado régimen a unos letrados frente a otros que se quedarán como estaban.



Expertos piden que se investigue la manipulación de los hijos

Médicos, psicólogos y abogados alertan de este fenómeno en España

M. J. G.

■ SEVILLA. Psiquiatras, psicólogos, médicos de familia, pediatras y abogados firmaron el pasado sábado una declaración en la que instan a las instituciones y a los diferentes profesionales que intervienen en los temas de familia a prestar mayor atención a un tipo de "maltrato infantil" en alza en la sociedad española y que los técnicos denominan síndrome de alienación parental.

Este problema se identifica con la violencia psicológica que sufren los hijos de parejas separadas que son sometidos a la manipulación por parte de uno de los ex cónyuges, o bien por el entorno familiar de éste, con la intención de que rechace al otro progenitor, según explica José Manuel Aguilar, psicólogo y uno de los firmantes de dicho documento.

La Declaración de Madrid, como ha sido denominado este compromiso por escrito de casi un centenar de profesionales, hace un llama-



J. MANUEL AGUILAR.

A. CARMONA

miento especial a los Colegios de Abogados, Médicos y Psicólogos del Estado para que formen a sus profesionales en el conocimiento de este problema—"cada vez más frecuente en los tribunales"—dentro del com-

promiso social, ético y humano que rigen sus prácticas profesionales.

Éste es el primer congreso que se celebra en España para tratar sobre este problema. Uno de los enfoques más novedosos fue el aportado por los médicos. Estos profesionales comentaron que este síndrome se detecta cada vez más fácilmente en las consultas de Atención Primaria. Según sus experiencias, la patología permanece oculta y se somatiza en ataques de asma, crisis nerviosas, cambios de humor... "Cuando los médicos arañan tras estos síntomas lo descubren", explica Aguilar.

Durante el encuentro —que podría repetirse próximamente en otra ciudad española— se puso de manifiesto que los médicos y los docentes son usados para interferir en los procesos de custodia. "Si una madre va al médico y le dice que el niño se pone nervioso cuando está con su padre... ese informe luego va al juzgado e acaba interfiriendo en el régimen de visitas acordado".

UNIVERSIDAD ■ CAMBIOS

Los nuevos abogados

El Gobierno tramita una ley que incluye un año más de formación y la superación de una evaluación final. Los procuradores también deberán obtener capacitación profesional

R.F.O.

Se acaba el tiempo en que los abogados y los procuradores pueden ejercer nada más obtener el título de licenciado en Derecho. El Gobierno tramita una nueva ley, que entrará en vigor a los seis años de publicación en el BOE. Superar una evaluación final, capacitarse con más cursos y con prácticas externas serán los nuevos requisitos que tendrán que vencer los profesionales del futuro.

El proyecto de ley, que está en fase de discusión parlamentaria, podría ser aprobado este mismo curso, según estima el decano de la Facultad de Derecho, Rafael de Agapito. Actualmente 2.800 estudiantes cursan Derecho en Salamanca. De ellos, entre el 20 y el 30% ejercerán como abogados. Y aunque el Gobierno no quiere quebrar sus expectativas, el decano de la Facultad se muestra proclive, igual que el decano del Colegio de Abogados, Manuel Sánchez Benítez, a reducir "a dos o tres años" la entrada en vigor de la ley.

Además de la prueba final para todo el territorio nacional —anual y sin limitaciones de plazas—, previamente los licenciados en Derecho acudirán a

Para obtener el título de abogado habrá que cursar 60 créditos y para capacitarse como procurador se tendrán que obtener 30 créditos

los cursos de formación para abogados, que podrán ser impartidos por universidades públicas y privada. Estos cursos constarán de 60 créditos (un postgrado de un año aproximadamente). También serán necesarias unas prácticas externas, que no implicarán relación laboral o de servicios, tuteladas por un abogado con un ejercicio de la profesión superior a cinco años. Las prácticas serán, como máximo, un tercio del contenido formativo de los cursos. Para los procuradores, los cursos de capacitación se prolongarán la mitad de tiempo de la duración establecida para los letrados.

Rafael de Agapito, pese a que respalda la futura ley con algunos matices, también estima que, desde el punto de vista de la Universidad no sería necesario que los futuros profesionales superaran la prueba nacional "si los cursos tienen su sistema de evaluación", y también muestra su oposición a que algunas entidades privadas puedan impartir estas nuevas enseñanzas.



La Facultad de Derecho está situada en el campus Miguel de Unamuno.

LOS DETALLES

Cursos. El proyecto de ley impulsado por el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, establece que los cursos de formación para abogados y procuradores podrán ser organizados e impartidos por universidades públicas y privadas, Escuelas de Práctica Jurídica y otros centros de formación práctica profesional para Graduados en Derecho.

Homologados a Europa. El texto alude a que la nueva capacitación para ejercer como abogados y procuradores recoge "el sentir unánime de la Abogacía española", la Procura y el Consejo General del Poder Judicial. También recuerda que el Pacto de Estado sobre la Justicia del año 2001 se refirió a esta cuestión, previendo "fórmulas homologadas con los países miembros de la Unión Europea para garantizar la preparación para el ejercicio de la profesión".

OPINIONES

RAFAEL DE AGAPITO
Decano de Derecho



"Somos el único país de la UE que no tiene regulado este acceso"

Con alguna salvedad, De Agapito apoya la futura ley para garantizar la seriedad profesional de quienes tienen "una responsabilidad muy alta". "Somos el único país de la UE que aún no tiene regulado este acceso", indica el decano.

MANUEL SÁNCHEZ BENÍTEZ
Decano Colegio de Abogados



"Somos los mejores formadores de abogados"

Sánchez recalca que los abogados son los mejores formadores de sus futuros colegas: "La Universidad crea licenciados en Derecho y a la Abogacía hay que darle el papel predominante en la formación, regulando las pasantías".

MIGUEL Á. GÓMEZ CASTAÑO
Decano Colegio Procuradores



"Lo ideal es una formación teórica y práctica"

Miguel Ángel Gómez cree que la nueva ley "cubrirá una carencia que existía". "Era necesario regular la capacitación de los procuradores y lo ideal es una fórmula mixta que combine teoría y práctica", afirma.

MARÍA DE LA PUENTE
Estudiante de Derecho



"Nos abre las puertas para poder ejercer en la Unión Europea"

Aunque no le afecta directamente, ya que María de la Puente está en 4º de Derecho, cree que la futura ley "está muy bien encaminada". Sobre todo le satisface que "nos abre la puerta para ejercer en la Unión Europea".

ELENA BARQUERO
Estudiante de Derecho



"En la Facultad sólo te enseñan Derecho, no a ser abogado"

Elena Barquero cree que "las prácticas obligatorias "son un avance, ya que de la teoría que se aprende en la Facultad a la práctica de la profesión hay mucho camino. Además, nadie contrata a una persona que no tiene experiencia".

MANUEL LÓPEZ LAGO
Escuela de Práctica Jurídica



"La nueva ley debería entrar de inmediato en vigor"

Manuel López se trata "de una ley necesaria", y recalca que "cuanto antes entre en funcionamiento, mejor". Según López Lago "se podrá garantizar al ciudadano un buen asesoramiento por parte de su abogado".



JUDICIAL

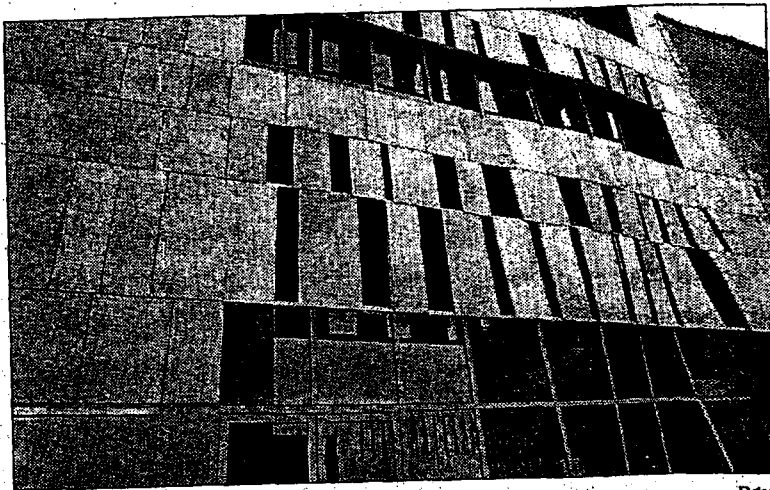
El Col·legi d'Advocats expulsa 17 lletrats per no pagar la quota

N'hi ha que tenen deutes contrets superiors als 3.400 euros

Acn/DdeG, Girona.
El Col·legi d'Advocats de Girona ha donat de baixa disset col·legiats per manca de pagament de les quotes i altres càrregues, segons sortia publicat ahir al Butlletí Oficial de la Província (BOP) de Girona. Es tracta d'un acord de la Junta de Govern que es va prendre el passat dijous 16 de març.

La Junta de Govern del Col·legi d'Advocats gironí va acordar tramitar, contra disset lletrats col·legiats, «expedient sumari de baixa forçosa per incompliment de l'obligació de pagament de les quotes ordinàries o extraordinàries i/o de les restants càrregues col·legials», segons que publicava ahir el BOP de Girona. La Junta de Govern va considerar que segons l'article 19.1 de l'Estatut General de l'Advocacia, Reial decret 658/2001, de 22 de juny, «aquest fet determina la pèrdua de la condició de col·legiat».

El col·legi va decidir donar una última possibilitat als deutors perquè els concedeix deu dies de termini de gràcia perquè els col·legiats es posin al corrent de pagament. Un cop passat el termini referit sense que hi hagi hagut compliment, «es



DdeG

NOVA SEU. Les quotes serveixen per finançar el nou edifici del Col·legi.

procedirà a acordar la seva baixa del Col·legi d'Advocats de Girona», preveu el text.

Sense exercir enlloc

El col·legi té previst reclamar les quotes pendents per la via ju-

■ Els deutors no podran exercir com a advocats enlloc mentre no satisfacin la quota

dicial. Mentre mantinguin un deute en un dels col·legis, els col·legiats no podran col·legiar-se en cap altre lloc, i per tant no podrien exercir en cap jurisdicció.

El deute més elevat ascendeix a 3.499 euros i, el qui menys en deu, n'ha de pagar 219. El deute total acumulat dels disset lletrats que no satisfan les quotes ronda els 22.000 euros. Entre els deutors hi ha col·legiats molt veterans —des de l'any 1979— i de més novells —col·legiats des del 2000—.